[illegible] — En el dicho ayuntamiento Pero Ximenez de Fuente procurador que se dixo del [illegible]
villa de Molina e en nonbre del [illegible] presentó [illegible]
[illegible] ante los dichos señores una carta escripta en papel [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] la qual los dichos señores le mandaron
de Fuente — que la presentase ante mí como su escrivano e me la [illegible] que la
leyese [illegible] la qual [illegible] la [illegible] ante mí
leydo ante dichos [illegible] presentó ante [illegible] de [illegible]
dicho [illegible] de la villa de Molina [illegible] los dichos
señores [illegible] de Pero [illegible] ante mí como [illegible]
de [illegible] ayuntamiento [illegible] ante mí [illegible] que lo pedían
fieldad — [illegible] que [illegible] lo que contenía [illegible]
[illegible] Vazquez [illegible] de Molina e Françisco [illegible]
e Pero Pérez de Molina [illegible] de la dicha cibdad de Murçia

En el dicho ayuntamiento Pero Pérez de Molina vezino de la dicha cibdad presentó ante
fieldad — los dichos señores una carta de fieldad [illegible] de Madrid
fieldad de las rentas de [illegible] obispado firmada de [illegible] nonbre
[illegible] de Françisco de [illegible] escrivano [illegible]
los dichos señores [illegible] el dicho Pero Pérez de Molina [illegible] fiador [illegible] de las
Pero Pérez — rentas de pan e vino [illegible]
al dicho Pero Pérez de Molina los dichos señores le [illegible] mandaron
de Molina — pregonar el dicho fieldad. Pregonose [illegible]

En el dicho ayuntamiento [illegible] presentó [illegible]
fieldad — fieldad de la renta de los [illegible] del dicho año [illegible]
[illegible] — mandaron pregonar. Pregonose [illegible]